



RESOLUCIÓN DE VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE SOCORRISTA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON RELACIÓN DISCONTINUA, VACANTES, INCLUIDAS EL EN PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PREVISTO EN LA LEY 20/2021. EXPEDIENTE 1346/2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria para la provisión de dos plazas de socorrista, como personal laboral fijo, con relación discontinua, cuyas bases y convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 249, el día veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, la Alcaldesa, Doña Lorena Terreros Gordón, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de dicha convocatoria:

Aspirantes admitidos/as:

APELLIDOS	NOMBRE	Nº ENTRADA	FECHA PRESENTACIÓN	DNI
PARDO ANGULO	ASIER	2023-E-RG-1003	13/03/2023	***6058**

Aspirantes excluidos/as:

APELLIDOS	NOMBRE	Nº ENTRADA	FECHA PRESENTACIÓN	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
BRACERAS SÁINZ-MAZA	RUBÉN	2023-E-RG-1198	22/03/2023	***5356**	6

Motivo exclusión	Descripción
1	Base 4. Falta fotocopia compulsada DNI.
2	Base 4. Falta fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente o superior.
3	Base 4. Falta fotocopia compulsada del título de Socorrista en Instalaciones Acuáticas
4	Base 4. Falta declaración o promesa de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
5	Base 4. Falta declaración responsable de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que sea compatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria.
6	Base 4. Falta certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos u omitidos/as, si los hubiere, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

TERCERO.- Los sucesivos anuncios serán publicados en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos e, íntegramente, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento www.valledemena.es.

En Villasana de Mena, a 21 de abril de 2023.

La Alcaldesa,
Lorena Terreros Gordón

